

**OFICIALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN DESARROLLO
ENERGÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 917

ANTOFAGASTA, 11 de junio de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº3553, de 2010, que fija la Tabla de Subrogación de los Cargos Directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio VRE Nº 882, de 18 de mayo de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel básico de inscripción, correspondiente al periodo 2012, aplicables a los alumnos que ingresaron el año 2010 al programa de Magíster en Desarrollo Energético, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta.

2. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel básico de inscripción, correspondiente al periodo 2012, aplicables a los alumnos que ingresaron el año 2010 al programa de Magíster en Desarrollo Energético, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta:

TIPO DE ARANCEL	VALOR
Arancel Básico de Inscripción	\$ 121.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. HERNÁN BAEZA KUROKI
RECTOR (S)**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

HBK/MSB/FFDLC/gsz

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Escuela de Postgrado
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula y Cobranza
Facultad de Ingeniería
Decretación